

## **INFORME DE VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA MEDIANTE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR: SOBRE 2**

**CONTRATO:** SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, ASISTENCIA LEGAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y ABUSO SEXUALES EN ANDALUCÍA.

**EXPTE: CONTR 2022/35607**

**DENOMINACIÓN:** SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, ASISTENCIA LEGAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y ABUSO SEXUALES EN ANDALUCÍA.

**IMPORTE LICITACIÓN:** 1.805.883,00€ IVA INCLUIDO

### **EMPRESAS ADMITIDAS:**

ASOCIACIÓN AMUVI  
FUNDACIÓN SAMU

Una vez valoradas las empresas admitidas, obtienen los siguientes puntuaciones:

**ASOCIACIÓN AMUVI: 49 puntos**

**FUNDACIÓN SAMU: 12 puntos**

**De acuerdo con lo indicado en el Anexo X del Pliego de Clausulas Administrativas por el que el rige el presente Contrato las personas licitadoras deben alcanzar una puntuación mínima de 24,50 puntos para poder continuar en el procedimiento de licitación, en virtud de lo cual la licitadora FUDACIÓN SAMU queda excluida de dicho procedimiento de licitación.**

De acuerdo con los siguientes criterios:

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR:**

**Propuesta de Programa de trabajo y de modelo de intervención que contenga las actuaciones necesarias por ámbitos de intervención jurídico-procesal y psicológico con mujeres víctimas de violencia sexual: Máximo 38 puntos.** Distribuidos conforme:

- Diseño del programa y modelo de intervención, debiendo aportarse protocolo de seguimiento de las usuarias y de las sinergias con los Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la Mujer para el apoyo y seguimiento de las usuarias. Se valorará si la metodología adecuada y adaptada para trabajar desde un enfoque multidisciplinar con las víctimas de violencia sexual. Este documento ha de estar sustentado en el enfoque de género, en la prevención de la victimización secundaria y de intervención integral, cumpliendo lo establecido en la Ley 12/2007, d3e 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de

C/ D<sup>a</sup>. María Coronel, 6. 41003 Sevilla  
Telf.:954544910 Fax: 954544911  
Correo-e: correo.iam@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA JOSE LOPEZ SOTELO	06/07/2022	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmU3K5XQQFUJDLJS9S3UKVLLUUH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y ha ser compatible con los sistemas de trabajo del Instituto Andaluz. **Hasta 20 puntos.**

### **ASOCIACIÓN AMUVI**

Punto fuerte de la propuesta técnica es el enfoque de género, prevención de la victimización secundaria y de atención integral que están presentes de forma transversal en toda la propuesta técnica, poniendo de manifiesto el impulso de todas aquellas medidas que impliquen mayor protección para las víctimas previstas en la legislación vigente.

La metodología es muy adecuada y centrada en la atención a la víctima de la violencia sexual, con enfoque en los derechos y necesidades en el centro de la intervención. Describe de manera clara y pormenorizada la metodología de la intervención, detallando el itinerario de intervención jurídica y psicológica con las víctimas, y las actuaciones que se deben implementar para la prestación del servicio en los distintos ámbitos de la intervención.

**20 puntos**

### **FUNDACIÓN SAMU**

La metodología planteada no es adecuada, dado que confunde el objeto del presente contrato, no centrándose en la atención a víctimas de violencia sexual, sino de violencia de género en general, siendo éste un Servicio de atención única y exclusivamente a mujeres que hayan sido víctimas de algún tipo de violencia sexual. Los objetivos planteado en la propuesta metodológica son totalmente distintos a los recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El itinerario planteado de intervención jurídica y psicológica no es el indicado para la atención a víctimas de violencia sexual.

**5 puntos**

- Las tareas que se realizarán en el itinerario de intervención jurídica, asistencia letrada en juicio e intervención psicológica cumplen con los objetivos del servicio. **Hasta 7 puntos.**

### **ASOCIACIÓN AMUVI**

Presentan una propuesta técnica muy pormenorizada de las tareas del itinerario de intervención y se acompaña . Las tareas son adecuadas para la intervención prevista.

Se propone el enfoque de la intervención en los casos de mujeres especialmente vulnerables a la violencia sexual o en situaciones de riesgo medio o alto de nueva victimización.

**7 puntos.**

### **FUNDACIÓN SAMU**

La propuesta técnica de las tareas del itinerario de intervención no son adecuadas para la intervención prevista, se centra en la atención a mujeres víctimas de violencia de género, sin especificar itinerario de intervención con víctimas de violencia sexual.

**2 puntos**

C/ D<sup>a</sup>. María Coronel, 6. 41003 Sevilla  
Telf.:954544910 Fax: 954544911  
Correo-e: correo.iam@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA JOSE LOPEZ SOTELO	06/07/2022	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmU3K5XQQFUJDLJSJ9S3UKVLLUUH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- Descripción de las técnicas que se emplearán para facilitar la intervención jurídica y psicológica para el correcto funcionamiento del servicio. **Hasta 7 puntos.**

### **ASOCIACIÓN AMUVI**

Plantea un desarrollo detallado de las técnicas que se emplearan durante la intervención psicológica y jurídica, adecuadas al correcto funcionamiento de la atención por el servicio.

Se implementan técnicas psicológicas dirigidas al autocuidado de las profesionales intervinientes.

**7 puntos.**

### **FUNDACIÓN SAMU**

Las técnicas empleadas durante la intervención psicológica y jurídica se encaminan a la atención a mujeres víctimas de violencia de género, sin especificar las técnicas de intervención con mujeres víctimas de violencia sexual.

**2 puntos**

- Propuesta de actuación en los casos en los se detecten situaciones de riesgo medio o alto de nueva victimización de las usuarias. **Hasta 2 puntos.**

### **ASOCIACIÓN AMUVI**

Propuesta técnica pormenorizada y adecuada a las características del servicio sobre la actuación en los casos en que se detecten situaciones de riesgo medio o alto de nueva victimización en las mujeres atendidas, presenta: “valoración del riesgo, actuaciones específicas para eliminar o minimizar el riesgo, y las actuaciones frente a situaciones de riesgo o vulnerabilidades específicas ( violencia intrafamiliar, violencia de género, menores, diversidad funcional o incapacidad, migrantes, prostitución y trata con fines de explotación sexual, personas sin hogar, ideación o tentativa autolítica)”.

**2 puntos.**

### **FUNDACIÓN SAMU**

La Propuesta técnica poco pormenorizada y no es adecuada a las características del servicio sobre la actuación en los casos en que se detecten situaciones de riesgo medio o alto de nueva victimización en las mujeres atendidas.

**1 punto**

- Plan de trabajo en situaciones de alarma sanitaria o pandemia, similares a las del COVID 19, para la adaptación de todas las prestaciones del servicio a esta situación. **Hasta 2 puntos.**

### **ASOCIACIÓN AMUVI**

El plan de trabajo presentado para las situaciones de alarma sanitaria o pandemia, similares a las del

FIRMADO POR	MARIA JOSE LOPEZ SOTELO	06/07/2022	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmU3K5XQQFUJDLJSJ9S3UKVLLUUH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

COVID- 19, se adapta a las necesidades del servicio, garantizando la asistencia a las usuarias por medios telemáticos, así como de forma presencial para los casos de crisis que requieran de una asistencia psicológica presencial e inmediata.

**2 puntos**

### **FUNDACIÓN SAMU**

El plan de trabajo presentado para las situaciones de alarma sanitaria o pandemia, similares a las del COVID- 19, sólo se refiere a los casos en los que alguna de las usuarias o del personal técnico dé positivo por COVID-19, por los que no se adapta a las necesidades del servicio, sin que se indique sistema de trabajo que garantice la asistencia a las usuarias en caso de alarmas sanitarias o pandemia.

**1 punto**

**Propuesta de Contenidos de Informes Técnicos de seguimiento según periodicidad. Se valorará de acuerdo con los siguientes criterios: Máximo 5 puntos.** Distribuidos conforme:

- Claridad y detalle en la recogida de ítems a incluir, claridad y detalle en la recogida de los mismos para la estadística, planificación y elaboración de informes y memorias. **Máximo 3 puntos.**

### **ASOCIACIÓN AMUVI**

Propuesta técnica planificada y detallada de las memorias e informes a remitir, según periodicidad (Informe mensual, Memoria semestral y Memoria Anual). Aporta modelo de Informe Mensual del servicio. Plantea un modelo de seguimiento del programa pormenorizado, provincializado y segregado según área de actuación (psicológica y jurídica), así como de las actuaciones realizadas en cada una de dichas áreas. Incluye ítems adecuados a cada área de estudio.

**3 puntos**

### **FUNDACIÓN SAMU**

La Propuesta técnica de las memorias e informes a remitir, según periodicidad, no recoge el contenido mínimos que los informes y memorias deben recoger de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**0 puntos**

- Coherencia entre los objetivos del Servicio con las actuaciones de intervención. **Hasta 2 puntos.**

### **ASOCIACIÓN AMUVI**

La propuesta de contenidos presentada guarda coherencia entre los objetivos del Servicio y las actuaciones de intervención a realizar.

**2 puntos**

C/ D<sup>a</sup>. María Coronel, 6. 41003 Sevilla  
Telf.:954544910 Fax: 954544911  
Correo-e: correo.iam@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA JOSE LOPEZ SOTELO	06/07/2022	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmU3K5XQQFUJDLJSJ9S3UKVLLUUH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

### **FUNDACIÓN SAMU**

La propuesta de contenidos presentada no guarda coherencia alguna entre los objetivos del Servicio y las actuaciones de intervención a realizar.

**0 puntos**

**Sistema de indicadores de evaluación y control del funcionamiento y eficacia del Servicio: Máximo 6 puntos.** Se valorará de acuerdo con los siguientes criterios:

- La metodología de evaluación explica los indicadores, ejes de estudio y sistemas de recogida de datos que se emplearán. **Hasta 2 puntos.**

### **ASOCIACIÓN AMUVI**

Adecuada metodología de evaluación, indicadores, ejes de estudio y sistema de recogida de datos que se plantean acordes con los objetivos del servicio.

En el Plan de Actuación propuesto se han definido un objetivo general y unos objetivos específicos con acciones e indicadores cuantitativos y cualitativos que permiten medir el grado de ejecución y eficacia del Servicio, permitiendo hacer un seguimiento de la evolución del mismo.

Es de destacar el detalle de los indicadores para cada uno de los ejes de estudio, lo que supone el punto fuerte y sólido de la propuesta.

**2 puntos**

### **FUNDACIÓN SAMU**

La metodología de evaluación, indicadores, ejes de estudio y sistema de recogida de datos que se plantean no son acordes con los objetivos del servicio.

**0 puntos**

- Concordancia entre los objetivos del Servicio y el enfoque de la propuesta en el desarrollo del estudio, análisis y evaluación. **Hasta 2 puntos.**

### **ASOCIACIÓN AMUVI**

La propuesta para el estudio, análisis y evaluación es adecuada para el seguimiento, mejora del servicio y control exhaustivo del funcionamiento, permite valorar el cumplimiento y la adecuación de los objetivos planteados. Define el estudio de los ejes de intervención y de los indicadores de realización, de calidad y de resultado.

**2 puntos.**

C/ D<sup>a</sup>. María Coronel, 6. 41003 Sevilla  
Telf.:954544910 Fax: 954544911  
Correo-e: correo.iam@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA JOSE LOPEZ SOTELO	06/07/2022	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmU3K5XQQFUJDLJS9S3UKVLLUUH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

### **FUNDACIÓN SAMU**

La propuesta para el estudio, análisis y evaluación es adecuada para el seguimiento, mejora del servicio y control exhaustivo del funcionamiento, no permite valorar el cumplimiento y la adecuación de los objetivos planteados.

**0 puntos**

- Detalle del plan de actuación para la medición del nivel de satisfacción de las usuarias, con la fijación de los correspondientes estándares de calidad para facilitar la evaluación de atención realizada. **Hasta 2 puntos.**

### **ASOCIACIÓN AMUVI**

Presenta como eje de evaluación de satisfacción “ valorar el nivel de satisfacción con el servicio por parte de las mujeres atendidas y de la valoración por los agentes implicados en el programa. Presenta una propuesta de cuestionario de satisfacción de las usuarias acorde con el servicio.

**2 puntos.**

### **FUNDACIÓN SAMU**

Propone varios instrumentos para medir la satisfacción con el servicio( a) Encuesta de satisfacción. b) Número de quejas, reclamaciones y felicitaciones. c) Actividades no estructuradas en el día a día. d) Renuncias voluntarias al servicio (sólo equipo profesional).  
No presenta propuesta de cuestionario de satisfacción de las usuarias.

**1 punto**

C/ D<sup>a</sup>. María Coronel, 6. 41003 Sevilla  
Telf.:954544910 Fax: 954544911  
Correo-e: correo.iam@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA JOSE LOPEZ SOTELO	06/07/2022	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmU3K5XQQFUJDLJS9S3UKVLLUHH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO: CUADRO RESUMEN PUNTUACIONES**

<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>		<b>ASOCIACIÓN AMUVI</b>	<b>FUNDACIÓN SAMU</b>
<p><b>Diseño general del programa de trabajo y del modelo de intervención que contenga las actuaciones psicológicas necesarias para atender en crisis a mujeres víctimas de violencia sexual: Máximo 30 puntos</b></p>	<p>Diseño del programa y modelo de intervención, debiendo aportarse protocolo de seguimiento de las usuarias y de las sinergias con los Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la Mujer para el apoyo y seguimiento de las usuarias. Se valorará si la metodología adecuada y adaptada para trabajar desde un enfoque multidisciplinar con las víctimas de violencia sexual. Este documento ha de estar sustentado en el enfoque de género, en la prevención de la victimización secundaria y de intervención integral, cumpliendo lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y ha ser compatible con los sistemas de trabajo del Instituto Andaluz. Hasta 20 puntos.</p>	20	5
	<p>Las tareas que se realizarán en el itinerario de intervención jurídica, asistencia letrada en juicio e intervención psicológica cumplen con los objetivos del servicio. Hasta 7 puntos.</p>	7	2
	<p>Descripción de las técnicas que se emplearán para facilitar la intervención jurídica y psicológica para el correcto funcionamiento del servicio. Hasta 7 puntos.</p>	7	2
	<p>Propuesta de actuación en los casos en los se detecten situaciones de riesgo medio o alto de nueva victimización de las usuarias. Hasta 2 puntos.</p>	2	1
	<p>Plan de trabajo en situaciones de alarma sanitaria o pandemia, similares a las del COVID 19, para la adaptación de todas las prestaciones del servicio a esta situación. Hasta 2 puntos.</p>	2	1
	<p>Claridad y detalle en la recogida de ítems a incluir, claridad y detalle en la recogida de los mismos para la estadística, planificación y elaboración de informes y memorias. Máximo 3 puntos.</p>	3	0
	<p>Coherencia entre los objetivos del Servicio con las actuaciones de intervención. Hasta 2 puntos.</p>	2	0
	<p>La metodología de evaluación explica los indicadores, ejes de estudio y sistemas de recogida de datos que se emplearán. Hasta 2 puntos.</p>	2	0
	<p>Concordancia entre los objetivos del Servicio y el enfoque de la propuesta en el desarrollo del estudio, análisis y evaluación. Hasta 2 puntos.</p>	2	0
	<p>Detalle del plan de actuación para la medición del nivel de satisfacción de las usuarias, con la fijación de los correspondientes estándares de calidad para facilitar la evaluación de atención realizada. Hasta 2 puntos.</p>	2	1
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>49</b>	<b>12</b>